

de las Haciendas Locales, se hace público, para general conocimiento que esta Corporación en sesión plenaria celebrada el día 9 de octubre de 2007, adoptó acuerdo inicial que ha resultado definitivo, al no haberse presentado reclamaciones al mismo, de aprobar el expediente de modificación de créditos número 4 que afecta al presupuesto de esta Corporación del año 2007.

Suplementos de créditos financiados con cargo al remanente líquido de Tesorería, resumidos por capítulos:

SUPLEMENTOS GASTOS

Capítulo	Denominación	Euros
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	35.000,00
6	Inversiones Reales	55.000,00
TOTAL		90.000,00

Con cargo al remanente líquido de Tesorería del ejercicio anterior: 90.000,00 euros.

Rionansa, 13 de noviembre de 2007.—El alcalde, José Miguel Gómez Gómez.
07/15677

4.2 ACTUACIONES EN MATERIA FISCAL

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO, VIVIENDA Y URBANISMO

Dirección General de Vivienda y Arquitectura

Citación para notificación de expediente de requerimiento de pago.

De conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el Expediente que se tramita en esta Dirección General de Vivienda y Arquitectura, no se ha podido notificar a la interesada doña María Esther Dehesa Hoyos en el domicilio señalado al efecto en la avenida La Constitución número 3 4ª de Torrelavega.

Es por lo que, a través del presente anuncio, se le cita para que comparezca en las oficinas de la Dirección General de Vivienda y Arquitectura, sitas en la calle Vargas número 53 8ª planta de Santander en el plazo de diez días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOC, en horario de nueve a catorce horas. Si no atiende este requerimiento, la notificación se entenderá producida, a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo para comparecer.

Acto a notificar: Requerimiento de pago de deudas al Ayuntamiento de Torrelavega.

Santander, 6 de noviembre de 2007.—El director general de Vivienda y Arquitectura, Francisco Javier Gómez Blanco.
07/15361

CONSEJERÍA DE DESARROLLO RURAL, GANADERÍA, PESCA Y BIODIVERSIDAD

Dirección General de Ganadería

Notificación de propuesta de resolución en procedimiento sancionador número G-86/07.

Intentada la notificación, sin haberse podido practicar, de la propuesta de resolución dictada en el procedimiento sancionador de referencia, se procede, a efectos de su conocimiento y de acuerdo con lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a la notificación por medio del presente anuncio:

Número del expediente: G-86/07.

Datos del denunciado: Don Manuel Múgica Maíz.

N.I.F.: 13.652.545- K.

Domicilio: Calle Los Huertos, 12, 2º izquierda, Castro Urdiales.

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Vistas las actuaciones correspondientes al expediente sancionador G-86/07 en base a los siguientes.

HECHOS PROBADOS

1.- El 7 de septiembre de 2007, el director general de Ganadería dictó acuerdo de inicio del expediente administrativo sancionador de referencia a petición razonada del jefe de Servicio de Sanidad y Bienestar Animal y en virtud de los informes de incidencias de la Policía Local de Castro Urdiales número 2033/2007 de 11 de abril de 2007; número 2921/2007 de 19 de mayo de 2007; número 2948/2007 de 20 de mayo de 2007; número 2950/2007 de 20 de mayo de 2007, y número 3729/2007 de 23 de junio de 2007, mediante el que se imputaba a don Manuel Múgica Maíz, con N.I.F. número 13.652.545-K con domicilio en calle Los Huertos, 12, 2º izquierda, de Castro Urdiales (CP 39700), la comisión de una infracción leve a lo establecido en el artículo 83.14 de la Ley 8/2003, en base a los siguientes hechos:

Mantener incontroladamente en distintas fechas y localizaciones reses de su titularidad, hallándose en la vía pública, constituyendo un peligro para la seguridad del tráfico.

En todos los casos la Policía de Seguridad Vial tiene que intervenir para retirar los animales de la vía pública.

Descripción de incidencias:

- Incidencia número 2033/2007:

Vacas monchinas sueltas en Oriñón, enfrente del camping con peligro para los viandantes, se anota el crotal ES492202060267

- Incidencia número 2921/2007:

Ovejas sueltas en el Alto de la Cruz en la carretera N 634 a la altura del Alto de la Cruz se encuentran unas 200 ovejas por la calzada....

- Incidencia 2948/2007:

Ovejas en el Alto de la Cruz en la carretera N 634 invadiendo la calzada

- Incidencia 2950/2007:

Dos ovejas sin custodia en la carretera a la altura del Alto de la Cruz.

- Incidencia 3729/2007:

En la carretera N 634 y la avenida España se encuentran 60 ovejas, siete de las cuales están invadiendo la vía pública. Se toman crotales de dos ES0600000/32975 y ES/06/00000/17586.

2.- Finalizado el plazo de presentación de alegaciones, el interesado no formula ninguna.

3.- De los informes de incidencias de la Policía Local de Castro Urdiales número 2033/2007 de 11 de abril de 2007; número 2921/2007 de 19 de mayo de 2007; número 2948/2007 de 20 de mayo de 2007; número 2950/2007 de 20 de mayo de 2007; y número 3729/2007 de 23 de junio de 2007, queda acreditado como hecho probado que en determinadas fechas reses de don Manuel Múgica Maíz vagaban de forma incontrolada por la vía pública.

FUNDAMENTOS DEL DERECHO

1.- El director general de Ganadería es el órgano competente para resolver el procedimiento sancionador, en virtud de las atribuciones contenidas en la Ley de Cantabria 6/2002, de 10 de diciembre, de Régimen Jurídico del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria; Real Decreto de transferencias 3.114/1982, de 24 de julio; Decreto 18/2000, de 17 de marzo, de Estructura Orgánica de la

Consejería de Ganadería, Agricultura y Pesca, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 91 del Real Decreto Ley 8/2003, de 24 de abril, y los artículos 134 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

II.- Los indicados hechos probados responden a las siguientes infracciones:

- Infracción leve, de conformidad con lo establecido en el artículo 83.14 de la Ley 8/2003, de 25 de abril, de Sanidad Animal que tipifica como leve: "Las simples irregularidades en la observación de las normas establecidas en esta ley sin trascendencia directa sobre la salud pública o la sanidad animal, que no estén incluidas como infracciones graves o muy graves", por falta de vigilancia de los animales de su propiedad.

Y en relación con lo dispuesto en el artículo 7.1.a) de la Ley 8/2003, de 24 de abril, de Sanidad Animal, que establece que los propietarios de los animales deberán "Vigilar a los animales, los productos de origen animal, los productos zoonosanitarios y, en general, los demás medios relacionados con la sanidad animal, que tengan o hayan tenido bajo su responsabilidad."

III.- De las mencionadas infracciones, se considera responsable a don Manuel Múgica Maiz, en base a los informes de incidencias de la Policía Local de Castro Urdiales número 2033/2007 de 11 de abril de 2007; número 2921/2007 de 19 de mayo de 2007; número 2948/2007 de 20 de mayo de 2007; número 2950/2007 de 20 de mayo de 2007; y número 3729/2007 de 23 de junio de 2007, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 137.3 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

IV.- Considerando las circunstancias concurrentes y en aplicación del principio de proporcionalidad, considerando que el interesado ha sido expedientado por los mismos hechos, expediente administrativo sancionador G 35/07 firme a todos los efectos por Resolución del director general de Ganadería de 9 de agosto de 2007, mediante el que se sancionaba con 600 euros por los mismos hechos que concurren en el presente expediente.

Vistos los preceptos citados y demás de general aplicación

SE PROPONE

Imponer a don Manuel Múgica Maiz, la sanción de 800 euros (ochocientos euros) por la falta de vigilancia de reses ovinas y bovinas que deambulan sin control.

Santander a 4 de octubre de 2007.-La instructora, María Bodega Zugasti.

A partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio, queda abierto un período de quince días durante el cual el interesado podrá tomar vista del expediente en el Servicio de Sanidad y Bienestar Animal (calle José Gutiérrez Solana, s/n, Santander) en horas hábiles y formular cuantas alegaciones considere oportunas en defensa de sus derechos.

Santander, 30 de octubre de 2007.-El director general de Ganadería, Manuel Quintanal Velo, P.A. el subdirector general de Ganadería, Luis Antonio Calderón Sainz.

07/15418

DELEGACIÓN ESPECIAL DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Gerencia Regional del Catastro

Exposición pública de los valores catastrales medios del municipio de Valdeolea.

De conformidad con lo establecido en el artículo 69.b) del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas

Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo (BOE número 59 de 9 de marzo), y a los efectos de la aplicación del coeficiente previsto en el citado precepto, se pone en conocimiento de todos los interesados que los valores catastrales medios de los municipios que se citan, son los reflejados a continuación:

-Municipio: Valdeolea.

-Valor catastral medio padrón 2007 (1): 8.092,90.

-Valor catastral medio nueva ponencia (2): 26.945,33.

-Cociente (1)/(2): 0,30.

Dichos valores permanecerán expuestos al público en el tablón de anuncios de la Gerencia Regional del Catastro de Cantabria, sita en la plaza del Obispo Eguino y Trecu 3, de Santander, desde el día 22 de noviembre hasta el día 13 de diciembre, en horario de 9:00 a 17:30 horas de lunes a jueves y de 9:00 a 14:00 horas los viernes.

Santander, 14 de noviembre de 2007.-El gerente regional, Alfredo Arjona García.

07/15656

INSPECCIÓN PROVINCIAL DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Notificación de actas de infracción y/o liquidación de procedimiento sancionador.

Don Amalio Sánchez Grande, director territorial jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Cantabria, envía el siguiente edicto:

Iniciado procedimiento sancionador y no habiéndose podido notificar las actas de infracción y/o liquidación que a continuación se relacionan, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (Ley 30/92, de 26 de noviembre), redactado conforme a la Ley 4/1999 (BOE del 14 de enero), se procede a su notificación por medio del presente edicto, contando los interesados con un plazo de quince días hábiles a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria para presentar el oportuno escrito de alegaciones acompañado de la prueba que estime pertinente ante el órgano competente para resolver el expediente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 del RD 928/98, de 14 de mayo, BOE del 3 de junio. El procedimiento deberá resolverse en el plazo de seis meses desde la fecha del acta. Para cualquier información sobre el estado de tramitación del procedimiento puede acudir a esta Inspección Provincial, calle Vargas, 53, 4ª planta, teléfono 942 374 012.

Santander, 25 de octubre de 2007.-El director territorial, jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, Amalio Sánchez Grande.

Nº ACTA	EMPRESA	SANCION
E-693/07	LA CARPINTERIA, S. C. "LAS HIJAS DE FLORENCIO"	6.001,00 €
L-185/07	JOAQUIN DE LA GALA PEREZ	148,10 €
S-733/07	JOAQUIN DE LA GALA PEREZ	300,52 €
H-752/07	CONSTRUCCIONES SAN CIBRIAN	500,00 €
L-204/07	COGREN, S. L.	3.220,56 €
S-814/07	COGREN, S. L.	300,52 €
L-182/07	AMEGA ALIMENTARIA, S. L.	18.165,77 €
L-183/07	AMEGA ALIMENTARIA, S. L.	1.708,26 €
S-696/07	AMEGA ALIMENTARIA, S. L.	300,52 €
L-173/07	ROYCER 2004, S. L.	1.998,69 €
S-700/07	ROYCER 2004, S. L.	300,52 €
S-683/07	RODRIGO GOMEZ CUESTA	626,00 €
L-184/07	MONINGEL, S. L.	2.618,60 €
S-725/07	MONINGEL, S. L.	626,00 €
S-695/07	TRUEBA PLA RUBEN Y OTROS C. B.	30,05 €
H-684/07	JACOME LOMBAÑA XXI, S. L.	6.010,13 €

07/14913